

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

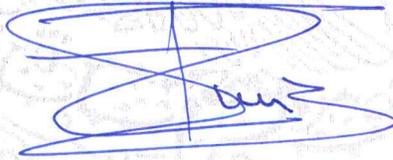
Versión Pública de la Autorización de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional 16BW03390716

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



OK

OK



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

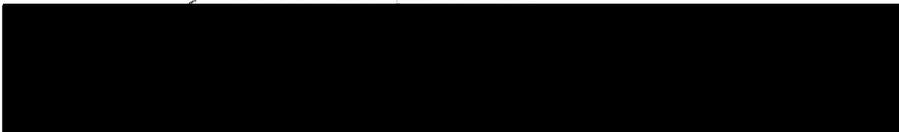
OFICIO N° MICH/GA/04/5476/2016

BITÁCORA: 16/BW-0339/07/16

Morelia, Michoacán, a 19 de Julio de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C. SOFIA TAMARA GUTIERREZ AYALA



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 13 de julio de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 27 de abril de 2016, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado ASERRADERO CHINCUA, integrada en el LIBRO MICH, TIPO TM, VOLUMEN 1, NÚMERO 11, AÑO 16, Código de Identificación T-16-080-SOF-001/16; ubicado en domicilio: DOMICILIO CONOCIDO S/N, EN CHINCUA, COL. S/N, C.P. 61295, SENGUIO, MICHOACÁN; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero y Fábrica de muebles, autorizada mediante Oficio Número MICH/GA/04/3328/2016.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

[Handwritten signature]



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-México, D.F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.-Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

MRBF/CAGS/HMAP/EXT

Recibí Original  
13/sep/2016  
J. Cere P. e